

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

RESOLUCIÓN Nº 2
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:
RECLAMACIONES CONTRA EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenerife (en adelante FCT) para examinar las reclamaciones formuladas contra el censo electoral provisional y tabla de distribución provisional para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 3 de octubre de 2018, a las 19 horas, se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra el censo electoral provisional, contra la tabla de distribución provisional y Publicación de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente a las distintas Asambleas y apertura de plazo para presentar reclamación sobre ello.

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las reclamaciones formuladas contra el censo electoral provisional que siguiendo el orden de presentación son las que se exponen a continuación resumiendo el motivo de la reclamación:

1. Don Antonio Pérez Sosa, como presidente del Club Lavaspot.
Motivo de su reclamación: Refiere que el Piloto Don Roberto Fernández, debe figurar en el Club Lavaspot, no en el Club Gran Canaria Autoevent.
2. Don Cristóbal Bravo de Laguna Navarro, en nombre y representación de Orvecame Gran Canaria, S.L (Opel).
Motivo de su reclamación: No está incluido en el estamento de Marcas, cuando debería estar incluido en dicho estamento.
3. Don Miguel Ángel Toledo Rodríguez.
Motivo de su reclamación: el Club Gran Canaria Autoevent, no reúne los requisitos del Artículo 5 de la orden 4 de octubre de 2001.
4. Don Miguel Ángel Toledo Rodríguez
No esta incluido en el Censo electoral en el estamento de deportista, y debería estar incluido en el estamento de Jueces-árbitros.
5. Don Víctor Manuel Suarez Rodríguez.
No deben incluirse las marcas Opel, Toyota y Skoda.
6. Don Yacora Jesús Betancor Betancor.
Solicita cambio al censo de la Isla de Lanzarote.

3º) Esta Junta Electoral ha examinado las reclamaciones formuladas contra las Tablas de distribución electoral provisional que siguiendo el orden de presentación son las que se exponen a continuación resumiendo el motivo de la reclamación:

- 1 Don Jesús Miguel Márquez de la Rosa.
 - a) Las Asamblea de la Federación Interinsular de Tenerife, debe contar con 30 miembros.
 - b) Las Asamblea de la Federación Interinsular de Tenerife, debe contar con 25 club, 24 deportistas y 12 oficiales.
 - c) Las Asamblea de la Federación Interinsular de Tenerife, debe contar con 25 club, 25 deportistas y 13 oficiales.
 - d) Las Asamblea de la Federación Interinsular de Tenerife, debe contar con 24 club, 24 deportistas y 12 oficiales.
 - e) Las Asamblea de la Federación Interinsular de Tenerife, debe contar con 25 club, 25 deportistas y 12 oficiales.

- 2 Don Pedro Pérez Camacho.
 La Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo, en el estamento de Club, el reparto debería ser:
 - 1 club para Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y Gomera
 - 2 club para Gran Canaria y La Palma.
 - 3 club para Tenerife.

4º) Por el Sr. Secretario de la Federación Canaria de Automovilismo, se emitieron los correspondientes certificados sobre la tenencia de las licencias de los reclamantes y sobre la participación de éstos en competiciones y actividades oficiales de la Federación, con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece (el subrayado y la negrita son nuestros):

*1. **Tendrán la consideración de electores y elegibles** para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: **a) Los deportistas** mayores de edad para ser elegibles, y **no menores de 16 años para ser electores**, que tengan **licencia en vigor homologada** por la Federación Deportiva Canaria en **el momento en el que se convoquen las elecciones la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades** de la respectiva modalidad deportiva ,de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. **b) Los clubes deportivos inscritos** en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del secretario del Club con el visto bueno del presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. **c) Los técnicos y***

entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las **mismas circunstancias** a las señaladas en el párrafo.

II.- El censo electoral contiene la inscripción de quienes reúnen los requisitos para ser electores y no se hallen privados, definitivamente o temporalmente, del derecho de sufragio (artículo 6.1), contendrá cinco secciones y estará compuesto por todos los clubes deportivos, deportistas, técnicos y entrenadores, jueces y árbitros y otros colectivos interesados, que reúnan los requisitos para ser incluidos en él (artículo 6.2). A su vez, el artículo 5.1.a) de la citada Orden, establece que tendrán la consideración de electores y elegibles los deportistas incluidos en el Censo Electoral definitivo en su correspondiente sección que cumplan las condiciones previstas, es decir, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial.

III.- Del contenido del certificado emitido por el Secretario de la FCT, no cabe sino concluir que deben admitirse las reclamaciones de todos aquellos reclamantes que cumplan con los requisitos previstos en la normativa para tener la consideración de electores, es decir, que, además de tener 16 años, tengan licencia en vigor homologada por la FCT en las dos últimas temporadas y que hayan participado en competiciones y actividades oficiales, por lo que han de estimarse las reclamaciones de todos aquellos reclamantes que cumplen con los requisitos previstos legalmente para tener la consideración de electores y han de desestimarse las reclamaciones de los reclamantes que no cumplen con los requisitos.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, **deben estimarse las siguientes reclamaciones** formuladas por:

- 1 Don Víctor Manuel Suarez Rodríguez.
No deben incluirse las marcas Opel, Toyota y Skoda
- 2 Don Yacora Jesús Betancor Betancor.
Solicita cambio al censo de la Isla de Lanzarote

Fundamento jurídico de su estimación (artículo 5.1 de la referida orden): Cumple con los requisitos previstos en la normativa.

V.- Por el contrario, **deben desestimarse las reclamaciones** que se indican a continuación porque no concurren los requisitos previstos en la referida orden reguladora de los procesos electorales:

- 1 Don Antonio Pérez Sosa, como presidente del Club Lavaspot.
El Piloto Don Roberto Fernández, debe figurar en el Club Lavaspot, no planteo en su debido momento las reclamaciones a las listas de inscritos.
- 2 Don Cristóbal Bravo de Laguna Navarro, en nombre y representación de Orvecame Gran Canaria, S.L (Opel).
Las referidas marcas no reúnen los requisitos para poder ser incluidos en el censo y para dicho estamento.
- 3 Don Miguel Ángel Toledo Rodríguez.
El Club Gran Canaria Autoevent, si reúne los requisitos del Artículo 5 de la orden 4 de octubre de 2001.
- 4 Don Miguel Ángel Toledo Rodríguez
Debe estar incluido en el estamento de Oficiales.

Fundamento de su desestimación:

La citada Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 (BOCA de 19 de octubre de 2001) aplicable a todos los procesos electorales de todas las Federaciones Deportivas Canarias establece los requisitos que han de concurrir para estar incluido en el censo y por lo tanto, para tener la consideración de elector, a saber: "licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva ,de carácter oficial.

VI.- Por lo tanto, esta Junta Electoral, una vez transcurrido el plazo para formular las reclamaciones formuladas contra el censo y las tablas de distribución, vistas las reclamaciones formuladas

ACUERDA

1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE EL CENSO ELECTORAL y las Tablas de Distribución que se adjunta a la presente resolución, como ANEXO I ANEXO II y ANEXO III, para su publicación en la página web de la Federación, debiéndose remitir una copia a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, en el plazo máximo de cinco días siguientes a su publicación.

Contra la aprobación definitiva del Censo electoral Y Tablas de distribución no cabe recurso, sin perjuicio de su impugnación una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 d) del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias, modificado parcialmente por el decreto 119/1999, de 17 de junio (en relación con el artículo 41 a) y el artículo 43 del mismo Decreto), que establece que los incluidos en el censo electoral y aqueellos a los que se les denegase la inclusión en el censo electoral, podrán interponer recurso ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte para impugnar la validez del proceso electoral, una vez finalizado el proceso, efectuada la proclamación definitiva de los candidatos electos, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día en que tenga lugar la publicación o su notificación al interesado.

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 2018.-

Fdo.:

Fdo.:

Fdo. El Presidente de la Junta

Fdo. La Secretaria de la Junta

Juan Hernández Santana

María del Pilar Carnero Mendoza

ANEXO I

CENSO DEFINITIVO:

Tabla que se acompaña en formato PDF.

ANEXO II

Tablas de distribución definitivas:

Se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo con la siguiente Tabla de Distribución Definitiva:

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE UTOMOVILISMO								
Estamentos de circunscripción insular								
Estamentos	Número de representantes	El Hierro	Fuerteventura	Gran Canaria	La Gomera	La Palma	Lanzarote	Tenerife
CLUBES	11	1	1	2	1	1	1	4
DEPORTISTAS	11	1	1	3	1	1	1	3
Estamentos de circunscripción autonómica								
OFICIALES	6							
TOTAL	28							

Tabla de Distribución Definitiva de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas es la siguiente:

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS				
Estamentos de circunscripción insular				
Estamentos	Número de representantes	Gran Canaria	Fuerteventura	Lanzarote
CLUBES	22	13	4	5
DEPORTISTAS	22	15	3	4
Estamentos de circunscripción interinsular				
OFICIALES	12			

Tabla de Distribución Definitiva de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife es la siguiente:

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Estamentos de circunscripción insular				
Estamentos	Número de representantes	Tenerife	La Gomera	El Hierro
CLUBES	24	21 + 1	2	1
DEPORTISTAS	24	22	1	1
Estamentos de circunscripción interinsular				
OFICIALES	12			
TOTAL	60			

La Tabla de Distribución Definitiva de la Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma es la siguiente:

Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma			
Representantes de Clubes	Representantes de Deportistas	Representantes de Oficiales	TOTAL
8	8	2	18

Anexo III

Relaciones de Candidatos Admitidos y Excluidos provisionalmente:

CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA CARARIA

(ESTAMENTO DEPORTISTAS)

- 1.- ALBERTO CARLOS GRANADO ALMEIDA
- 2.- ANASTACIO SUAREZ PEÑATE
- 3.- ANTONIO JESUS MARICHAL GARCIA
- 4.- ARMIDE MARTIN AFONSO
- 5.- CARLOS LARRODE RODRIGUEZ
- 6- DANIEL CAÑADA TRIBADO
- 7.- EDUARDO AGÜIN ROSQUETE
- 8.- ERIK GUERRA REYES (FALTA DNI)
- 9.- FAUSTINO JAVIER PLACENCIA LEON
- 10.- FERNANDO CAPDEVILA GARCIA
- 11.- FRANCISCO JAVIER PLACENCIA LEON
- 12.- JESUS ALBERTO GARCIA LLARENA
- 13.- JESUS MIGUEL MARQUEZ DE LA ROSA
- 14.- JESUS SANTIAGO VALIDO SANCHEZ
- 15.- JONATHAN J. NUEZ CABRERA
- 16.- JOSE ANGEL BATISTA FALCON
- 17.- JOSE MANUEL GONZALEZ CABRERA (SIN FIRMAR SOLICITUD)
- 18.- JOSE SAMUEL DIAZ LUIS
- 19.- KILIAN CAMACHO RUIZ
- 20.- MANUEL HERNANDEZ PADRON
- 21.- MARCIAL MANUEL ALVAREZ PEREZ
- 22.- MARCO ANDRES LORENZO RANCEL
- 23.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA
- 24.- MIGUEL IVAN ARMAS HERNANDEZ
- 25.- RICARDO ALONSO HERNANDEZ
- 26.- SEVENZUI LUIS BRITO
- 27.- VICTOR MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ
- 28.- YONY LUIS PEREZ CURBELO

CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA CARARIA

(ESTAMENTO OFICIALES)

- 1.- ACAYMO JOSE REYES RODRIGUEZ

- 2.- ANDRES YERAY VALENCIA ALVAREZ
- 3.- ANTONIO FRANCISCO PEÑA ESTUPIÑAN
- 4.- BEATRIZ BRITO GARCIA
- 5.- CARLOS SUAREZ PEREZ
- 6- DAMIAN SUAREZ RAMIREZ
- 7.-EDUARDO J. DELGADO ALONSO
- 8.- EDUARDO RAMON SANCHEZ DIAZ
- 9.- ELADIO ANGEL RODRIGUEZ MARTIN
- 10.- ENRIQUE RUBIO MORALES
- 11.- EUTIMIO SANTANA ASCANIO
- 12.- FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ DOMINGUEZ
- 13.- GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ
- 14.- ISAAC LEON MENDEZ
- 15.- JESUS EMILIO MARQINEZ ALVARE
- 16.- JOSE BENITEZ INGLOTT PEREZ
- 17.- JOSE MANUEL MARTIN HERNANDEZ
- 18.- JULIO ALBERTO GARCIA CRUZ
- 19.-JULIO CELSO MARTINEZ ALVAREZ
- 20.- LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ
- 21.-MANUEL RAMOS TRUJILLO
- 22.- MARIA LUZ DORTA GUANCHE
- 23.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DIAZ
- 24.- MIGUEL ANGEL SUAREZ GUERRA
- 25.- MIGUEL HILARIO ESPINO FALCON
- 26.- NORVERTO MANZANO PEREZ
- 27.- PEDRO MANUEL DIAZ TOLEDO
- 28.- VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ
- 29.- VICTOR MANUEL ROBAYNA MOSEGUE
- 30.- YAIZA ALONSO GUILLEN

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA CARARIA
(ESTAMENTO CLUB)**

- 1.- CLUB (ADEA) CLUB AMIGOS DEL AUTOMOVILISMO
- 2.- CLUB AUTO LACA COMPETICIÓN
- 3.- CLUB C.D. CLUEMOTELD
- 4.- CLUB DEPORTIVO AZUATIL
- 5.- CLUB DEPORTIVO COPI SPORT
- 6- CLUB DEPORTIVO ESCUDERIA ATOGO
- 7.-CLUB DEPORTIVO ESCUDERIA MOTOR ABONA
- 8.- CLUB DEPORTIVO FAN MOTOR TEAM COMPETICION
- 9.- CLUB DEPORTIVO FUERTWAGEN MOTORSPORT
- 10.- CLUB DEPORTIVO LAVASPORT
- 11.- CLUB DEPORTIVO MANGUIA MOTOR SPORT
- 12.- CLUB DEPORTIVO MAXO SPORT
- 13.- CLUB DEPORTIVO VALLE DE GUIMAR
- 14.- CLUB EL GARAME AUTOMOVIL CLUB
- 15.- CLUB EL MURO RACING CLUB DEPORTIVO
- 16.- CLUB ESCUDERIA ATERURA (SIN DOCUMENTOS SIN FIRMA)

- 17.-CLUB ESCUDERIA DAUTE REALEJOS
- 18.- CLUB ESCUDERIA GOMERA RACING
- 19.-CLUB ESCUDERIA LA PALMA ISLA BONITA
- 20.- CLUB ESCUDERIA MASPALOMAS
- 21.-CLUB ESCUDERIA VILLA DE ADEJE BARRANCO DEL INFIERNO
- 22.-CLUB ESCUDERIA ZAPATERA SPORT
- 23.- CLUB LA GRAJA KARTIN CLUB
- 24.- CLUB PROPULSIÓN SPORT
- 25.- CLUB RALLYTEN SPORT
- 26.- CLUB REVYS MOTOR SPORT
- 27.- CLUB TOYOTA ENMA

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA INSULAR DE LA PALMA
(ESTAMENTO CLUB)**

- 1.- CLUB (ADEA) CLUB AMIGOS DEL AUTOMOVILISMO
- 2.- CLUB EL GAROME AUTOMOVIL CLUB
- 3.- CLUB EL MURO RACING CLUB DEPORTIVO
- 4.- CLUB LA GRAJA KARTIN CLUB
- 5.- CLUB REVYS MOTOR SPORT

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA INSULAR DE LA PALMA
(ESTAMENTO DEPORTISTAS)**

- 1.- ALBERTO CARLOS GRANADO ALMEIDA
- 2.- ALEJANDRO MARTIN ALONSO
- 3.- CARLOS ADAN PAIS TOLEDO
- 4.- DAVID PAIS TOLEDO
- 5.- FRANCISCO JAVIER PLACENCIA LEON
- 6.- JOSE ALEJANDRO PALMERO PEREZ
- 7.- JUAN LORENZO FERNANDEZ CAMACHO
- 8.- MIGUEL ANGEL SUAREZ MARTIN
- 9.- PEDRO DAVID MARTIN FERNANDEZ

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA INSULAR DE LA PALMA
(ESTAMENTO OFICIALES)**

- 1.- JULIO ALBERTO GARCIA CRUZ
- 2.- VICTOR MANUEL LORENZO CRUZ

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA INTERINSULAR DE LAS PALMAS
(ESTAMENTO DEPORTISTAS)**

- 1.- ANASTACIO SUAREZ PEÑATE (SIN FIRMAR SOLICITUD)
- 2.- ANIBAL HERNANDEZ ACOSTA
- 3.-ANTONIO ESTALELLA LIMIÑANA
- 4.- ARMIDE MARTIN AFONSO
- 5.- AYTHAMI AFONSO VIERA
- 6- BERNARDINO GUERRA SANTANA

- 7.-CAMILO GONZALEZ FERNANDEZ
- 8.- CARLOS LARRODE RODRIGUEZ
- 9.- CARLOS PALACIN LOPEZ (SIN FIRMAR)
- 10.- DANIEL CAÑADA TRIBALDO
- 11.- DANIEL ROSARIO RODRIGUEZ
- 12.- DAVID SANCHEZ GARRIDO
- 13.- EDUARDO GONZALEZ DELGADO
- 14.- ERIK GUERRA REYES (FALTA DNI)
- 15.- ISABEL HERNANDEZ SANTANA
- 16.- JAVIER MORALES YUSTE
- 17.- JESUS SANTIAGO VALIDO SANCHEZ
- 18.- JONATHAN J. NUEZ CABRERA
- 19.-JOSE ANGEL BATISTA FALCON
- 20.- JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MONTESDEOCA
- 21.-JOSE MARIA PONCE ANGUITA
- 22.- JUAN DANIEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ
- 23.- JULIA MARIA BETANCORT PERDOMO
- 24.- MARCIAL MANUEL ALVAREZ PEREZ
- 25.- MAGNOLIA HERRERA SUAREZ
- 26.- MANUEL AGUSTIN GARCIA HERNANDEZ
- 27.- MANUEL HERNANDEZ PADRON
- 28.- MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOSA
- 29.- MIGUEL ANGEL PADRON SANTANA
- 30.- MIGUEL IVAN ARMAS HERNANDEZ
- 31.-OLIVER RODRIGUEZ SANTOS
- 32.-PATRICIA GUILLEN PADRON
- 33.-ROBERTO ALEXIS MANZANO MEDINA
- 34.-RUBEN DE LEON HERNANDEZ
- 35.- VICENTE DEL PINO ARENCIBIA HERRERA
- 36.-VICTOR MANUEL SUAREZ RODRIGUEZ
- 37.- YERAY HERIQUEZ SUAREZ

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA INTERINSULAR DE LAS PALMAS
(ESTAMENTO OFICIALES)**

- 1.- ACAYMO JOSE REYES RODRIGUEZ
- 2.- ALEJANDRO GONZALEZ ALVAREZ
- 3.-ANDRES YERAY VALENCIA ALVAREZ
- 4.- BEATRIZ BRITO GARCIA
- 5.- BENEDICTO PEREZ RAMIREZ
- 6- CARMELO JORGE JIMENEZ HERNANDEZ
- 7.- DAMIAN SUAREZ RAMIREZ
- 8.- EDUARDO J. DELGADO ALONSO
- 9.- ENRIQUE RUBIO MORALES
- 10.- EUTIMIO SANTANA ASCANIO
- 11.- FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ DOMINGUEZ
- 12.- JOSE BENITEZ INGLOTT PEREZ
- 13.- JOSE MANUEL MARTIN HERNANDEZ
- 14.- MARIA ANGELES REYES RAMIREZ

- 15.- MIGUEL ANGEL SUAREZ GUERRA
- 16.- NORVERTO MANZANO PEREZ
- 17.- RAQUEL RODRIGUEZ PEREZ
- 18.- SEBASTIAN RODRIGUEZ MELIAN
- 19.-ULISES BARRERA ORTEGA
- 20.- VICTOR MANUEL ROBAYNA MOSEGUE

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA INTERINSULAR DE LAS PALMAS
(ESTAMENTO CLUB)**

- 1.- CLUB C.D. CLUEDEMOTELD
- 2.- CLUB DEPORTIVO AZUATIL
- 3.- CLUB DEPORTIVO FAN MOTOR TEAM COMPETICION
- 4.- CLUB DEPORTIVO FAROGA
- 5.- CLUB DEPORTIVO FUERTEMOTOR DRIVE CONDUCTOR
- 6- CLUB DEPORTIVO FUERTWAGEN MOTORSPORT
- 7.-CLUB DEPORTIVO GRAN CANARIA AUTOEVENT
- 8.- CLUB DEPORTIVO LAVASPORT
- 9.- CLUB DEPORTIVO MANGUIA MOTOR SPORT
- 10.- CLUB DEPORTIVO MAXO SPORT
- 11.- CLUB DEPORTIVO MOTISLEÑO
- 12.- CLUB DEPORTIVO TIBIABIN ECIRA
- 13.- CLUB DEPORTIVO TODO SPORT
- 14.- CLUB ESCUDERIA ATERURA (SIN FIRMAR SIN AUTORIZACION DNI)
- 15.- CLUB ESCUDERIA DRAGO
- 16.- CLUB ESCUDERIA MASPALOMAS
- 17.-CLUB LEMES TEAM COMPETICION
- 18.- CLUB TOYOTA ENMA

**CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE
(ESTAMENTO CLUB)**

- 1.- CLUB AUTOLACA COMPETICION
- 2.- CLUB DEPORTIVO COPI SPORT
- 3.- CLUB DEPORTIVO ESCUDERIA ATOGO
- 4.- CLUB DEPORTIVO GUAJILAPA HERMIGUA
- 5.- CLUB LA ESCALONA MOTORSPORT
- 6.- CLUB DEPORTIVO VALLE DE GUIMAR
- 7.- CLUB EQUIPO JAMKART TENERIFE
- 8.- CLUB DEPORTIVO SEVENTEN
- 9.- CLUB ESCUDERIA ARICO COMPETICIÓN
- 10- CLUB ESCUDERIA BRIEFING AGUERE MOTOR
- 11.-CLUB ESCUDERIA DAUTE REALEJOS
- 12.- CLUB ESCUDERIA GOMERA RACING
- 13.- CLUB ESCUDERIA TANCE ISORA MOTORSPORT
- 14.- CLUB ESCUDERIA TEIDE RACT
- 15.- CLUB ESCUDERIA VILLA DE ADEJE BARRANCO DEL INFIERNO
- 16.- CLUB ESCUDERIA ZAPATERA SPORT

- 17.- CLUB POSGT ARAFO (FALTA DNI)
- 18.- CLUB RALLYTEN SPORT

CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
(ESTAMENTO DEPORTISTAS)

- 1.- ANTONIO JESUS MARICHAL GARCIA (FALTA DNI)
- 2.- AURIOL FRANCISCO IZQUIERDO RODRIGUEZ
- 3.-DAVID DE FRANCISCO DOMINGUEZ
- 4.- DIEGO IVAN DELGADO GONZALEZ
- 5.- DOMINGO JESUS HERNANDEZ GUERRA
- 6.- EDUARDO AGÜIN ROSQUETE
- 7.- ELBA MIRLINDA CORREA LUIS
- 8- FAUSTINO JAVIER NEGRIN MEDINA
- 9.- FERNANDO CAPDEVILA GARCIA
- 10.- FERNANDO CRUZ RAMOS
- 11.- FLORENTINO DOMINGUEZ HERNANDEZ
- 12.- IVAN GOMEZ BELLO
- 13.- JESUS ALBERTO GARCIA LLARENA
- 14.- JESUS MIGUEL MARQUEZ DE LA ROSA
- 15.- JOSE LUIS MENDEZ GONZALEZ
- 16.- JOSE MANUEL GONZALEZ CABRERA (SIN FIRMAR)
- 17.- JOSE SAMUEL DIAZ LUIS
- 18.- MAGALY ELIZABETH GONZALEZ REMEDIOS
- 19.- MARCO ANDRES LORENZO RANCEL
- 20.- MARIO JESUS QUINTERO CRUZ
- 21.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA
- 22.- NAZER GHUNEIM OLIVARES
- 23.- NESTOR GOMEZ MARTIN
- 24.- NESTOR JULIAN VERA PERAZA
- 25.- OLIVER NEGRIN MEDINA
- 26.- PABLO SANTANA GARCIA
- 27.-RAMON CABRERA MORIN
- 28.- RICARDO ALONSO HERNANDEZ
- 29.-SEVENZUI LUIS BRITO
- 30.- TECORICE HERNANDEZ REGALADO
- 31.- YAIZA VERA PERAZA
- 32.- YONY LUIS PEREZ CURBELO

CANDIDATURA PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA INTERINSULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
(ESTAMENTO OFICIALES)

- 1.- ANTONIO FRANCISCO PEÑA ESTUPIÑAN
- 2.- CARLOS SUAREZ PEREZ
- 3.- CONAN YERAY DIAZ MONTAÑEZ
- 4.- EDUARDO RAMON SANCHEZ DIAZ
- 5.-ELADIO ANGEL RODRIGUEZ MARTIN

- 6.- GREGORIO HERNANDEZ GARCIA
- 7.- GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ
- 8- ISAAC LEON MENDEZ
- 9.- JESUS HERIBERTO MENA RODRIGUEZ
- 10.-JESUS MANUEL MELIAN DIAZ
- 11.- JOSE ANDRES NEGRIN ALONSO
- 12.- JOSE JUAN RODRIGUEZ ALVAREZ
- 13.- JOSE MARIA GARCIA GARCIA
- 14.- JUAN DOMINGO RODRIGUEZ YANES
- 15.- JUAN MANUEL TORRES AFONSO
- 16.- JULIO CELSO MARTINEZ ALVAREZ
- 17.- LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ
- 18.- MANUEL RAMOS TRUJILLO
- 19.- MARIA LUZ DORTA GUANCHE
- 20.- MARIA NATIVIDAD SANCHEZ FERNANDEZ
- 21.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DIAZ
- 22.- MOISES MARTIN FARIÑA
- 23.- POLICARPO DELGADO RANCEL
- 24.- RAQUEL RODRIGUEZ LUIS
- 25.- SILVIA MARIA MEJIAS VERA

CANDIDATURA PRESENTADAS CON DEFECTOS SUBSANABLES, EN PLAZO DE 48 HORAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN

- 1.- ESCUDERIA HIERRO SUR (Completar y cumplimentar correctamente solicitud, falta documentación)
- 2.- ANTONIO JESUS MARICHAL GARCIA (FALTA DNI)
- 3.- ERIK GUERRA REYES (FALTA DNI)
- 4.- JOSE MANUEL GONZALEZ CABRERA (SIN FIRMAR)
- 5.- CLUB ESCUDERIA ATERURA (SIN FIRMA SIN DOCUMENTACION)
- 6- ANASTACIO SUAREZ PEÑATE (SIN FIRMAR)
- 7.- CARLOS PALACIN LOPEZ (SIN FIRMAR)

PETCION DE VOTO POR CORREO

- 1.- ALEJANDRO GONZALEZ ALVAREZ (NO cumple con los requisitos, no justica conforme normativa 48 horas desde la presente publicación para subsanación)
- 2.- DAVID RIVERO SUAREZ (se autoriza voto por correo)
- 3.- GUILLERMO GARCIA SAAVEDRA (Presentada fuera del plazo y NO cumple con los requisitos, no justifica conforme a la normativa)

CANDIDATURA PRESENTADAS DESPUES DEL CIERRE DEL PLAZO A LAS 19 HORAS DEL DIA 1 DE OCTUBRE 2018

- 1.- ALBERTO YERAY MONZON RODRIGUEZ
- 2.- BENJAMIN SUAREZ PEREZ
- 3.-CLUB CANARIAS SPORT CLUB CANASPORT

- 4.- CLUB DEPORTIVO LANZARROTA KARTIG CLUB
- 5.- CLUB ESCUDERIA ATERURA
- 6.- CLUB ESCUDERIA LA PALMA ISLA BONITA (A LA INSULAR DE LA PALMA)
- 7.- DIEGO SANCHEZ VAZQUEZ
- 8.- FERNANDO JOSE CASTELLO DENIS
- 9.- FRANCISCO JOSE NARANJO SANTANA
- 10.- FRANCISCO PABLO SANTANA CASTRO
- 11.- GREGORIO FONTANILLA OLMEDO
- 12.- JOSE CARLOS PEÑA FALCON
- 13.- JOSE JAVIER RODRIGUEZ ROSQUETE
- 14.- JOSE RICARDO RODRIGUEZ MARTIN
- 15.- KEVIN PEÑATE HERNANDEZ
- 16.- LUIS GONZALEZ RODRIGUZ
- 17.- NELSON JOSE SANTANA ORTEGA
- 18.- ORVECAME COMETICIÓN (CLUB) Y OPEL (MARCA)
- 19.- PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ
- 20.- VICTOR LEONARDO PARADA VELAZQUEZ

Se establece que se podrá presentar reclamación a las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente hasta las **16 horas del día 10 de octubre de 2018 por correo electrónico**. En documento físico:

- a) las reclamaciones se podrán presentar **en la sede de la Federación Canaria de Automovilismo**, en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Alejandro Hidalgo n.º 3, Edificio Las Palmeras, Planta 3, oficina 10, 35005, de **lunes a viernes**, de **11.00 a 13.00** horas.
- b) Las candidaturas y reclamaciones también se podrán presentar **en la sede de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife**, en Los Majuelos (San Cristóbal de La Laguna), en la calle Mercedes, s/n, Pabellón Insular Santiago Martín, 3ª planta, oficina 48, 38108, de **lunes a viernes**, de **18.00 a 20.00** horas, y **en la sede de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma**, en los Llanos de Aridane, en la calle Retamar, 11, 38760, de **lunes a viernes** de **11.00 a 13.00** horas. En el caso de presentarse en alguna de las dos últimas sedes citadas, los presidentes de las federaciones serán responsables de remitir las candidaturas y reclamaciones que reciban en sus respectivas sedes a la Federación Canaria de Automovilismo, bien a través del fax de esta última bien a través del correo electrónico info@fcautomovilismo.com, siempre dentro del plazo que señale el calendario electoral.
- c) Alternativamente, las candidaturas y reclamaciones podrán ser remitidas al correo electrónico info@fcautomovilismo.com, hasta las **16 horas del día 10 de octubre de 2018** debiendo confirmarse su correcta recepción en el teléfono 928.949068.

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de octubre de 2018.-

Fdo.:

Fdo.:

Fdo. El Presidente de la Junta

Fdo. La Secretaria de la Junta

Juan Hernández Santana

María del Pilar Carnero Mendoza